

## RESUMEN DE CÍVICA PARA BACHILLERATO. PROGRAMA DE EDUCACION ABIERTA

### UNIDAD 1: LAS PERSONAS JÓVENES APRENDEMOS DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS

#### CONCEPTOS BÁSICOS

**Régimen político:** conjunto de instituciones y normas que regulan el gobierno y la lucha por el poder. Existen regímenes de diverso tipo, por ejemplo los democráticos y los autoritarios.

**Autoritarismo:** forma antidemocrática de organizar el ejercicio del poder político, basada en su concentración en una sola persona o en un solo órgano. Características: reducción a la mínima expresión de la oposición, la anulación o eliminación de los procedimientos institucionales y de las instituciones representativas en sus distintos niveles.

**Democracia:** forma de gobierno compuesta por tres componentes: un mínimo, una ampliación normativa y una aspiración. Como mínimo, los requisitos para que haya democracia son:

- Elecciones periódicas para nombrar al Poder Ejecutivo o Legislativo.
- Existencia de al menos dos partidos políticos o grupos que luchen por el poder en cada elección (pluripartidismo).
- Derecho a emitir un voto único a todas y todos los ciudadanos en cada elección.
- Garantía de que quien gana las elecciones ejerza el gobierno hasta las próximas elecciones.
- Imposibilidad de alterar la extensión de los períodos de gobierno en forma unilateral por el partido o grupo en el poder.

El concepto ampliado se refiere a que además de cumplirse con los requisitos mínimos, se incluyen cada vez más derechos y aspiraciones para el conjunto de la población. La democracia es un ideal o aspiración porque señala el camino hacia el cual la ciudadanía desea dirigirse.

**Dictadura:** forma de gobierno donde el poder se concentra en torno a la figura de un solo individuo (dictador), con ausencia de división de poderes y uso de la coerción (fuerza) para los que se opongan. No hay forma institucional para que la oposición llegue al poder, por lo que es contraria a la democracia.

**Ideología:** conjunto de ideas y valores concernientes al orden político, económico y social, que guían los comportamientos políticos colectivos. Se movilizan por grupos de interés, partidos políticos o por movimientos sociales en su lucha por el poder.

## **REGÍMENES POLÍTICOS EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO**

### **1. DEMOCRÁTICOS**

#### ANTECEDENTES

**Antigua Atenas:** “democracia” (el gobierno del pueblo) fue inventada por los atenienses para definir la forma de gobierno ciudad-Estado, donde las decisiones eran tomadas por la asamblea de ciudadanos (no eran ni mujeres, ni esclavos, ni extranjeros); no por un rey o emperador.

**La antigua Roma:** le concedían la ciudadanía a quienes no eran de origen romano. Su creencia filosófica de que la especie humana era parte de un principio divino y las religiones judía y cristiana, que defendían los derechos de los menos privilegiados y la igualdad de todos ante Dios, contribuyeron a elaborar la teoría democrática moderna. Concepto de “república” como la forma de ordenación de las relaciones sociales y políticas que se consideraba propia de hombres libres, con valores correspondientes a tal condición. No hay república sin participación de los ciudadanos libres e iguales. “Si la libertad no es igual para todos, no es libertad” Cicerón.

**La democracia en el siglo XX:** se produjeron hechos históricos de gran importancia que consideraron la democracia como forma de gobierno dominante en el mundo:

- Desaparición o debilitamiento de monarquías luego de la Primera Guerra Mundial.
- Reconocimiento del voto a los pobres o no propietarios, ampliando el concepto de sufragio.
- El reconocimiento del derecho a votar y ser elegidas a las mujeres, integrando el concepto de sufragio universal.
- La descolonización de la mayor parte de África y Asia, gobernadas hasta entonces por potencias europeas y el reconocimiento universal del derecho a la autodeterminación de los pueblos.
- El movimiento por los Derechos Civiles en Estados Unidos y la consecuente protección del derecho al voto a las minorías raciales en 1964.
- La caída generalizada de las dictaduras militares latinoamericanas en las décadas de 1980 y 1990, para dar paso a regímenes democráticos garantizados por pactos internacionales antidictatoriales de carácter subregional y regional.

El origen de las democracias puede clasificarse en dos explicaciones diferentes:

- Las explicaciones basadas en fenómenos internos de un país, como las transformaciones socioeconómicas, las movilizaciones por movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, los retos y revoluciones, los acuerdos y concesiones de las élites.
- Las explicaciones basadas en fenómenos externos de un país, como la derrota de los regímenes participantes en la guerra, el rol del contagio de los procesos de democratización en los estados vecinos, la difusión de los valores democráticos a través de procesos de globalización, el apoyo a los grupos de la sociedad civil, los nacientes partidos políticos, la construcción del estado, la institucionalización y la especificación de los criterios para formar democracias apropiadas y aceptadas.

## CASOS: DEMOCRACIA EN COSTA RICA Y FRANCIA

### COSTA RICA

La Constitución Política, en su artículo 1, establece: “Costa Rica es una República democrática, libre e independiente”, estas son las principales características del sistema de gobierno costarricense: un sistema republicano y democrático.

En 1871, durante la administración del General Tomás Guardia se redacta la constitución de mayor vigencia en el país (78 años). Pierde validez durante la dictadura de Federico Tinoco 1917-1919 para retomarse de nuevo en 1948.

El 7 de noviembre de 1949, se presenta una nueva Constitución la cual: reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, la pureza del sufragio con la creación del Tribunal Supremo de Elecciones, las garantías individuales y sociales, garantiza la estabilidad de los funcionarios públicos, busca una mayor intervención del Estado con miras a elevar la participación de la sociedad civil en el disfrute de los beneficios de su patrimonio.

Costa Rica es una república unitaria de orientación presidencialista, donde el presidente ostenta la jefatura del gobierno y del Estado con amplios poderes, el cual es electo por medio de sufragio universal, secreto y directo. Controla el sector centralizado por medio de los ministros y el sector descentralizado por medio de las presidencias ejecutivas de las instituciones autónomas.

El Poder Legislativo es de corte unicameral y está compuesto por 57 diputados electos popularmente por medio de un sistema de distribución de curules de base provincial.

La independencia del poder judicial es muy notable, así como la del Tribunal Supremo de Elecciones como cuarto poder.

### SEMI PRESIDENCIALISMO: EL MODELO FRANCÉS

Es un ideal mixto entre el presidencialismo y el parlamentarismo. Estos sistemas combinan la jefatura del gobierno con la del estado, donde el Presidente de la República es el Jefe de Estado, en tanto el Primer Ministro es el Jefe de Gobierno. Tanto el primer ministro como su gabinete son nombrados por el presidente, pero tienen que ser aprobados por la Asamblea Nacional.

El presidente es electo popularmente cada siete años y se puede reelegir continuamente. Dentro de sus labores está el firmar decretos, designar cargos importantes, gestionar el referéndum para algunos temas claves como los tratados internacionales, puede diluir el parlamento en situaciones muy especiales y puede gestionar la legislación por medio de la consulta popular directa en ciertas materias.

El congreso francés es bicameral ya que lo constituye la Asamblea Nacional y el Senado. Los representantes de la Asamblea Nacional son electos por voto universal y secreto cada cinco años y tienen la facultad de nombrar y destituir al Primer Ministro. De igual forma se eligen a las personas que conforman el Senado cada diez años y tiene los mismos poderes que la Asamblea Nacional.

### FRANCIA

La Revolución Francesa termina con el antiguo régimen absolutista creando grandes cambios a nivel político, social, económico y cultural. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 afirma el principio de igualdad; protestantes y judíos se convierten en ciudadanos. En 1794 se abolió la esclavitud lográndose la

igualdad de negros y mulatos. En 1945 el sufragio pasa a ser universal, se da la libertad de opinión, el principio de laicidad del Estado (doctrina que impide la influencia de la religión en la vida política y social de un país), la admisión del divorcio, la libertad de cultos, la libertad de expresión, la libertad de empresa, las libertades políticas sustentadas en el régimen representativo de la división de poderes, el derecho a la vida, a la propiedad, a la seguridad personal y social, etc.

Francia es una República Democrática, con una constitución aprobada el 28 de setiembre de 1958. Esta favorece la autoridad del Poder Ejecutivo en relación con el Parlamento. El Presidente es electo por voto directo para un periodo de 5 años. El Presidente designa al Primer Ministro, quien preside el Gabinete, comanda a las fuerzas armadas y concluye tratados. El Gabinete o Consejo de Ministros es nombrado por el Presidente a propuesta del Primer Ministro, por eso se conoce como república semipresidencialista.

## **2. *DICTATORIALES***

- El poder se centra en torno a un solo individuo (dictador).
- Consolidación de gobierno de facto.
- Ausencia de división de poderes.
- Utiliza el poder en beneficio de la minoría que la apoya.
- Inexistencia de consentimiento alguno por parte de los gobernados.
- Imposibilidad de que la oposición llegue al poder por un procedimiento institucionalizado.

Tiene su origen en la Antigua República Romana, donde, el Senado en caso de guerra o estados de emergencia dotaba a un hombre de poderes absolutos durante un periodo de 6 meses, aunque se mantenía el sistema político existente en ese momento. Se ve al dictador como una persona sacrificada y de cierta sobrenaturalidad de carácter militar y religiosa. Se pretende su sucesión en otro dictador.

El dictador puede llegar al poder por un golpe de estado con ayuda de las fuerzas militares, lo que ayuda que el gobierno se mantenga. También lo pueden hacer por votaciones populares, designados por un partido único, jerarquía o por sucesión de otro dictador.

Las dictaduras pueden ser de forma autoritaria o totalitaria. A veces puede tomar características de una u otra, o puede ser una mezcla de ambas.

### **DICTADURA AUTORITARIA**

- No tiene una ideología muy elaborada; la proclamación del líder es propagandista.
- No busca el apoyo de las masas, solo someterlas.
- No desea imponer grandes cambios en la sociedad sino imponer su poder sobre ella.
- Busca solo acallar las formas de pensamiento opuestas.

### **DICTADURA TOTALITARIA**

- Concentración del poder en una sola persona o grupo muy reducido (partido político o movimiento). Puede darse el culto al líder.

- Actuar político se manifiesta en la economía, cultura, familia, religión.
- Empleo del terror, por medio de la policía secreta para eliminar la oposición.
- Uso de los campos de concentración para aislar a la oposición y los enemigos.
- Busca destruir completamente las formas de pensamiento opuestas mediante adoctrinamiento y la remodelación de las mentalidades.

## DICTADURA FASCISTA

- Estuvo presente en el siglo XX, en primer lugar en Italia con el dictador Benito Mussolini (1922), luego en Alemania con el poderío de Adolf Hitler (1933) y por último, España con Francisco Franco (desde 1936 hasta 1975).
- Establecimiento del sistema semipartidista, lo que conlleva a la disolución de todos los partidos políticos y la penetración del único partido en todas las demás agrupaciones. Destrucción de la sociedad pluralista.
- Disciplina y obediencia al partido a través de su jerarquía, donde el máximo poder lo tiene el dictador.
- Glorificación del terror y la violencia para defender su revolución.

## DICTADURA CONSTITUCIONAL

- Aunque aparentemente se respeta la Constitución, en realidad el poder se concentra en un dictador y sus cómplices.
- Tiene control, directa o indirectamente de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- El mecanismo por el que se obtiene el poder se llama fraude constitucional, por ejemplo con el fraude electoral en las elecciones presidenciales.

### 3. *AUTORITARISMO*

- Son organizaciones o estados que pretenden conservar y gestionar el poder político mediante procesos que se oponen con la libertad.
- Se extreman la ausencia de consenso, la irracionalidad y la falta de fundamentos en las decisiones, originando un orden social opresivo y carente de libertad para una parte del grupo social.
- Su origen se atribuye a ideas como las de Platón plasmadas en obras como La República, donde expresaba su deseo de una comunidad donde la propiedad fuera común y el gobierno estuviera en manos de los aristócratas que educaran a los más jóvenes.
- Existe una estrecha relación entre el Estado o poder político y partido político, el cual sirve de nexo entre el poder político y el ciudadano.

### 4. *UNIPARTIDISMO*

- Existe un único partido político legal que puede presentarse a los procesos electorales, o aunque existan varios partidos políticos, uno solo acapara el poder.
- En estos se da la elección del poder por sufragio, por lo que no debe confundirse con una dictadura.
- Existe el unipartidismo comunista, fascista y nacionalista.

## UNIPARTIDISMO COMUNISTA

- Se rigen por este modelo: China, Corea del Norte, Cuba, Laos y Vietnam. En la historia el que destaca es la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS).
- Existen asambleas elegidas mediante sufragio universal y por regla general sus miembros no tienen por qué ser del partido gobernante.
- Las asambleas eligen al Presidente y otros órganos ejecutivos. También, en algunos países, los ciudadanos pueden elegir directamente a los líderes locales o participar libremente en asambleas populares locales.
- En ocasiones el partido único puede ser la unión de varios partidos.
- Teoría marxista: si no existe diferencia de clase social, no existe interés de diferentes partidos políticos de llegar al poder, pero al ser necesario un ente que organice y ponga orden, se necesita un partido único.

## UNIPARTIDISMO POR PREDOMINIO

- El partido predominante encabezó movimientos revolucionarios, como independencias o cambios significativos en la política de un país.
- No se considera unipartidismo puro, ya que en el fondo es un sistema multipartidista dominado por un solo partido, pero que en cualquier momento puede sufrir una derrota electoral.
- Puede definirse como unipartidismo hegemónico, donde un partido se impone largamente sobre el resto debido a nivel organizativo, capacidad económica, inserción social, utilización del aparato estatal, u otros motivos.

## UNIPARTIDISMO NAZI

- Comparte ideales con el fascismo italiano.
- Privilegio de las élites o minorías selectas.
- Valor a la disciplina, la jerarquía y el sentido de la predestinación.
- Concentración en vez de división de poderes.
- La idealización y predominio absoluto del Estado.
- Fusión indisoluble del partido único con el Estado y el Gobierno.
- Discriminación racial anti-judía.
- Acabó con las elecciones y poco a poco se fueron eliminando las garantías democráticas.
- Pretendía la integración absoluta de los ciudadanos con el régimen, de modo que no tendrían sentido grupos opositores.

## OTROS TIPOS DE UNIPARTIDISMO

- Actualmente existen tres países que tienen un sistema unipartidista puro sin ser estados socialistas: Turkmenistán, Eritrea y Siria.
- En Turkmenistán solo un partido político puede presentarse a las elecciones, aunque de acuerdo con la Constitución, el presidente debe ser elegido democráticamente.
- Eritrea se independizó de Etiopía en 1993 y, aunque se anunció que se convertiría en un país multipartidista, todavía no ha pasado nada.

## CRÍTICAS AL UNIPARTIDISMO

- Algunos pueden terminar en dictaduras, donde no se respetan los derechos de los ciudadanos y se persigue a los opositores al régimen.
- Puede dar lugar a una adoración extrema al líder, esto porque en los sistemas unipartidistas se elige a un presidente de por vida.

## CUBA

- Desde el triunfo de la Revolución Cubana (1959), es una democracia popular o estado socialista.
- Socialización de los medios de producción.
- Por casi 50 años el país ha sido dirigido por Fidel Castro.
- Las fuerzas opositoras argumentan la permanencia de Fidel en el poder como combinación de un sistema con partido único y la imposibilidad de promover organizaciones opositoras.

## PODERES DEL ESTADO

- El parlamento unicameral cubano que es la Asamblea Nacional del Poder Popular, es el órgano supremo del poder del Estado.
- La Asamblea Nacional tiene potestad constituyente y legislativa, además, se atribuye la elección de los miembros de órganos ejecutivos, judiciales y complementarios de instancia superior.
- Esta Asamblea está compuesta por 609 diputados propuestos por una Comisión Nacional de Candidaturas.
- El Consejo de Estado es el órgano superior, formado por el Presidente, un Primer Vicepresidente, cinco vicepresidentes, un secretario y veintitrés miembros.
- El Consejo de Estado tiene potestad legislativa plena a través de decretos-leyes que son aprobados por el parlamento.
- El Consejo de Ministros es quien ejerce las funciones ejecutivas.
- Los miembros del Consejo de Ministros son elegidos por el parlamento o por el Consejo de Estado, por tiempo indefinido e individualmente.
- El Consejo de Ministros está integrado por el Presidente y el Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, también lo forman un número indeterminado de vicepresidentes, un secretario y el resto de los ministros.
- Otros órganos superiores son: el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y la Contraloría General de la República.

## CHINA

- Deng Xiaoping fue el máximo líder de la República Popular China desde 1978 hasta su muerte en 1997.
- Emprendió fuertes reformas económicas que permitieron al país alcanzar un impresionante crecimiento económico.
- Debido a este éxito, ejerció un poder de marcado carácter autoritario, lo cual se manifestó en la represión violenta de las protestas de la Plaza de Tian'anmen en 1989.

- No promovió un culto a la personalidad de su figura y sus apariciones públicas fueron escasas.

## 5. **POPULISMO**

- Corrientes heterogéneas pero caracterizadas por su aversión (odio, repugnancia) a las clases económicas e intelectuales, su rechazo de los partidos tradicionales, su denuncia de la corrupción política por parte de las clases privilegiadas y su constante apelación al “pueblo” como fuente del poder.
- El populismo puede verse desde dos sentidos contrarios: uno negativo y otro positivo.

### POPULISMO EN SENTIDO POSITIVO

- Movimiento social que promueve favorecer a los granjeros, obreros, pequeñas empresas, sindicatos y a la clase media y baja.
- Se caracteriza por sus regalías al pueblo.

### POPULISMO EN SENTIDO NEGATIVO

- Se asocia con “medidas de gobierno populares” para ganar la simpatía de la población con derecho a voto, aún en contra del estado democrático.
- Su objetivo principal no es transformar profundamente las estructuras y relaciones sociales, económicas y políticas, sino el preservar el poder y la hegemonía política a través de la popularidad entre las masas.
- A veces se confunde con partidos socialistas, pero el populismo no defiende ideas precisas o tesis políticas o económicas claras, sino busca la aceptación masiva de un grupo en el poder con ideas superficiales pero intensivas.
- Puede verse como una práctica del grupo en el poder y no de un movimiento ideológico.
- Con el exceso de favores a las empresas y al pueblo, se frena la competitividad y la imaginación del sector productivo para impulsar al país hacia el desarrollo.

### EVA PERÓN Y ARGENTINA

- Argentina tenía un nivel superior a los Estados Unidos pero su economía cambió con el populismo a cargo de Juan Domingo Perón y su esposa Eva Duarte de Perón.
- Al darles regalos a los pobres en vez de trabajo, el país dejó de ser productivo y los impuestos que producía la gente productiva se convertían en regalos para que la gente no fuera productiva.

## 6. **ISLAMISMO**

- Conjunto de dogmas y preceptos sociales que conforman la religión de Mahoma.
- Es una religión creada en el año 622 en Arabia Saudita por el profeta Mahoma.
- Se fundamenta en Alá, único Dios y creador del universo; se le debe absoluta sumisión.



- El texto sagrado es el Corán donde sus dogmas principales son:
  1. No hay más Dios que Alá.
  2. Orar cinco veces al día con el rostro dirigido hacia la Meca, ciudad natal de Mahoma.
  3. La limosna impuesta ayuda a los pobres.
  4. Debe ayunarse por 30 días en el mes de Ramadán, desde la salida hasta la puesta del sol.
  5. Se debe realizar la peregrinación, al menos una vez en la vida, a la Meca.

## CONCEPTO DEL FUNDAMENTALISMO ISLÁMICO

- Enfatiza la idea de la trascendencia de Dios.
- Predica la unidad de la umma (comunidad o nación) y rechaza o elimina los elementos culturales de la diversidad que han entrado a la comunidad musulmana y que puedan crear contradicciones internas.
- Da especial importancia a la autenticidad de la tradición. Mantiene las primeras costumbres del Islam y se opone a nuevas influencias y a la innovación.

## LA LEY ISLÁMICA

- La Sharia es la ley islámica formada durante la escolaridad. Constituye un sistema de deberes que son encargados a un musulmán en virtud de su creencia religiosa.
- Es interpretada como “los juicios que Dios determina para que el hombre sea feliz en esta vida y en la próxima”.
- Los musulmanes la prefieren sobre cualquier otro sistema por lo siguiente:
  1. Las fuentes de donde se deriva. Aseguran que su origen es el Creador de todo, el Poderoso y Majestuoso, caracterizado por Perfecto.
  2. Los propósitos. Buscar el mejor estado del ser humano, la purificación de su corazón, la tranquilidad de su alma, da suma importancia al bien familiar, a su intelecto, honor y propiedades, el establecimiento de una buena relación entre él y su hermano, entre él y su Creador.
  3. La recompensa. La legislación islámica toma en cuenta tanto las acciones interiores como exteriores.
  4. La adoración y el efecto. El legislar con ella es adoración, se recibe recompensa por ello en esta vida y en la otra, el diferenciarla merece el castigo en esta vida por los jueces y sabios de la legislación y en la próxima vida por Dios.
  5. El establecimiento y la continuidad. La ley islámica es vista como perpetua y permanente, lo que es prohibido no puede llegar a ser permitido.
  6. Generalización. Se considera que es para todos los seres humanos, tiempos y lugares. También creen que encierra todos los aspectos políticos, económicos, militares, sociales y culturales.

## FUENTES DE LA DOCTRINA ISLÁMICA

- La principal fuente del Islam es el Corán.
- El segundo en importancia es la Sunna o tradición, que son dichos y hechos de Mahoma narrados por sus contemporáneos.
- La tercera fuente es el consenso de la comunidad.

## SISTEMA POLÍTICO

Algunos eruditos musulmanes dicen que una nación islámica se basa en cuatro pilares:

1. **La ley de Alá:** legislación que caracteriza a la nación islámica. El Corán ordena que se juzgue con ella. Al que no lo haga lo reprende como impío, perverso o infiel.
2. **Ciudadanía:** en su origen deben ser musulmanes, pero también pueden no serlo los cuales se dividen en dos tipos, los Ahlu-dimah y mustáminun.
  - Los Ahlu-dimah son los judíos y cristianos que hacen un acuerdo con el gobierno para que sea protegida su religión y sus bienes. Para ello deben pagar la “yizia” (impuesto), no vender cosas prohibidas en el Islam y no impedir a sus familiares unirse al Islam si así lo quieren.
  - Los mustáminun son los mensajeros, comerciantes, arrendatarios y turistas. No tienen la obligación de pagar la “yizia” debido a que residen en el territorio solo por un tiempo determinado.
3. **Territorio:** donde vive la ciudadanía y ejerce las regulaciones de la nación. Se divide en dos: territorio islámico y el territorio no islámico. El territorio islámico a su vez se divide en los lugares sagrados como La Meca y Medina, la península arábiga y los demás con sus juicios específicos.
4. **Autoridad:** la autoridad en el territorio islámico es el califa, emir o imán. Son elegidos por consulta o elecciones entre los eruditos de la ley, cuando uno elige a su sucesor o a través de un golpe de estado. En segundo lugar se sitúan los emires o príncipes, a quienes le siguen el jeque, el alcalde y el imam. Sus líderes religiosos son llamados imanes que son nombrados por la propia comunidad y tienen una serie de sabios llamados los ulama y faquíes, que son como el clero en otras religiones.

## AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA

- Su nombre oficial es Autoridad Palestina de Cisjordania y Franja de Gaza es una organización administrativa autónoma que gobierna transitoriamente desde 1994 en partes de Cisjordania y la Franja de Gaza.
- Fue establecida entre la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y el Gobierno de Israel, como una entidad transitoria por 5 años mientras se daban las negociaciones finales entre ambas partes.
- Controla la seguridad y la administración civil en las áreas urbanas palestinas y sólo el control civil sobre las áreas rurales palestinas.

## PAKISTÁN

- Oficialmente se llama República Islámica del Pakistán.
- Es el sexto país más poblado del planeta con más de 176 millones de habitantes, la mayoría son musulmanes.

### GOBIERNO Y POLÍTICA

- Fue oficialmente declarada una república federal.
- El general Pervez Musharraf derrocó al gobierno civil en 1999 y se declaró a sí mismo presidente en el 2001.
- Fue elegido un nuevo parlamento en el 2002 y Zafarullah Khan Jamali fue nombrado primer ministro.
- En el 2003 permite que se hagan algunas reformas constitucionales y al final se legitimizó su presidencia.
- A pesar de algunos periodos democráticos, Pakistán ha tenido una larga lista de dictaduras militares.
- Después de ganar las elecciones del 6 de octubre del 2007, Musharraf prometió renunciar a su cargo de jefe del ejército y llevar a cabo un gobierno civil.
- El 3 de noviembre se produce un autogolpe de estado, olvidando todas las promesas hechas e iniciando una nueva dictadura militar.
- La ex primer ministro Benazir Bhutto retornó al país con la esperanza de un retorno paulatino a la democracia pero muere el 27 de diciembre de ese año en un atentado.
- El 19 de agosto del 2008 Musharraf renuncia y lo sustituye de forma interina Muhammad Mian Soomro, presidente del Senado hasta la elección de un nuevo presidente.
- El 4 de septiembre es elegido Asif Ali Zardari en elecciones presidenciales, viudo de Benazir Bhutto.

### ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

- Es una federación de cuatro provincias (Beluchistán, Frontera del Noroeste, Panyab y Sind), un territorio de la capital (Islamabad) y áreas tribales administradas federalmente.
- El país ejerce control de facto sobre las partes occidentales de la región de Cachemira, que a su vez es reclamada por la India.
- Pakistán reclama la posesión de Jammu, porción de Cachemira administrada por la India.

## EL REINO DE ARABIA SAUDITA

- Es una monarquía fundamentalista religiosa que nace como reino en 1932.
- Hasta el día de hoy, perpetúa el dominio de la dinastía familiar Saudí.
- Es identificado como la cuna del Islam y basa todo su ordenamiento social e institucional en la Ley del Corán y el Sunni.
- Sin embargo, la figura de mayor importancia y epicentro de poder dentro del sistema es el rey.

- El rey nombra a los ministros, consejeros consultivos, diplomáticos, oficiales, gobernadores y municipales.
- El rey es designado por sucesión dentro de la familia real, considerando hijos, nietos y sobrinos y es elegido por el propio rey.
- Se designan dos príncipes herederos encargados de asuntos del Estado, en puestos de “primeros ministros auxiliares” del rey.
- El rey nombra un Consejo de Ministros encargado de la formulación y ejecución de políticas de estado, con la aprobación del rey.
- Este consejo es presidido por el monarca, dos príncipes herederos, cinco ministros de estado y 23 ministros, los cuales ocupan el cargo por cuatro años.
- No cuenta con parlamento y los partidos políticos y organizaciones gremiales son ilegales.
- Existe un Consejo Consultivo integrado por 150 ciudadanos, designados por el rey, por un periodo de cuatro años, que asesora en materia legislativa y articula demandas de las poblaciones al poder que corresponda.
- Desde hace décadas ha adoptado algunas formas democráticas de gobierno que introducen derechos civiles y políticos, un sistema de gobierno y la división administrativa del territorio.
- En 1993 el rey ordena un sistema de gobierno provincial basado en trece provincias, cada una con un gobernador a cargo, que cada tres meses presenta recomendaciones al consejo de ministros sobre las necesidades de las personas que viven en su provincia.
- En el 2003, introduce la figura de consejos municipales, sujetos a elección popular parcial y limitada. La mitad son nombrados por elección popular de hombres mayores de 21 años. La otra mitad de plazas por elegir son designadas por el rey.

### TURQUÍA

- Es el único país islámico que posee instituciones democráticas más o menos avanzadas.
- Es candidata a ingresar a la Unión Europea.
- Es una piedra fundamental de la Organización del tratado del Atlántico Norte, OTAN.
- Ha demostrado en los últimos años la posibilidad de alcanzar cierta compatibilidad entre el Islam, democracia y modernidad.

## ***TIPOS DE RÉGIMEN POLÍTICOS DEMOCRÁTICOS***

### ***1. FEDERALISMO***

- Forma de organización territorial de un Estado cuyas unidades políticas constituyentes se reservan un alto grado de autogobierno, lo que se reconoce constitucionalmente. La soberanía es ejercida por la totalidad de las unidades constituyentes, pero, al mismo tiempo, estas unidades se subordinan a un poder central para la gestión de ciertas competencias esenciales.
- Sistema político en que el poder se reparte entre un estado central y sus diferentes partes federadas; intenta evitar un poder central absoluto que absorba todas las funciones.

### CONSTITUCIÓN

- Suele estar organizado con respecto a una Constitución, que define las competencias exclusivas de cada entidad y las que son compartidas. Pueden ser democracia directa, democracia indirecta y democracia semi-directa.

### FEDERALISMO SIMÉTRICO Y ASIMÉTRICO

- **Federalismo simétrico:** basado en la igualdad de competencias para cada entidad regional.
- **Federalismo asimétrico:** dispone de un Estado en el que habría uno o varios territorios con más atribuciones que el resto, por ejemplo, países multiculturales para reconocer las diferencias de una región con respecto a las demás.

### ESTADOS

- Algunos países federales son: Alemania, Argentina, Estados Unidos, Suiza, Bélgica, Brasil, México, India y Venezuela.

### **CASOS: ESTADOS UNIDOS**

#### PRESIDENCIALISMO: EL MODELO NORTEAMERICANO

- Estados Unidos de Norteamérica es el creador del presidencialismo.
- Al principio eran trece colonias (Estados) que formaron la Constitución Federal de 1787 y que crearon por primera vez, un Estado Federal completamente estructurado.
- Hoy en día es una república federal con 50 estados.
- El gobierno se divide en legislativo, ejecutivo y judicial. Cada parte se ocupa de algo en particular y tiene poderes que limitan las acciones de las otras partes. Así se evita que alguna parte domine a las otras dos.
- Las Leyes de los Estados Unidos están contenidas en la legislación federal, recopiladas en el Código de Estados Unidos.

## PODER LEGISLATIVO

- Formado por el Congreso, que está dividido en dos cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes.
- El Senado está compuesto de dos miembros por cada Estado, 100 en total.
- Los miembros de la Cámara de Representantes están basados en la población de cada estado y en total son 435.
- Los miembros del Congreso son elegidos por votación a una sola vuelta en cada Estado, excepto en Luisiana y Washington que lo hacen a dos vueltas.
- Se han establecido comités que ayudan en algunas de las labores del Congreso, debido al enorme trabajo que debe realizar.
- El Congreso evita el despilfarro y el fraude, protege las libertades civiles y los derechos individuales, asegura el cumplimiento de la ley por el ejecutivo, rastrea información para formular leyes y educar a la población y evalúa la actuación del ejecutivo.
- La supervisión del Congreso se puede dar por:
  - ❖ Requerimientos y audiencias del Comité.
  - ❖ Consultas formales al Presidente e informes recibidos por él.
  - ❖ Asesoramiento al Senado y consentimiento de los nombramientos presidenciales y para los tratados.
  - ❖ Procedimientos de censura de la Cámara de Representantes y subsiguientes juicios en el Senado.
  - ❖ Procedimientos de la Cámara de Representantes y del Senado de acuerdo con la 25ª enmienda, en el caso de que el Presidente quede discapacitado, o el cargo de Vicepresidente quede vacante.
  - ❖ Encuentros informales entre legisladores y secretarios del ejecutivo.
  - ❖ Asignación de miembros del Congreso a comisiones gubernamentales.
  - ❖ Estudios de los comités del Congreso y agencias auxiliares tales como la Oficina del Congreso para el Presupuesto y la Oficina de Auditoría del Gobierno.

## RESPONSABILIDADES DE UN CONGRESISTA

- Tiene la función de legislador, miembro del comité, representante de sus electores, servidor de sus electores y político.

## FACULTADES DEL CONGRESO

- Establecer y cobrar impuestos.
- Pagar deudas.
- Proveer para la defensa común y el bienestar general de los Estados Unidos.
- Tomar prestado dinero con base en el crédito de los Estados Unidos.
- Regular el comercio con otras naciones.
- Establecer una regulación uniforme para la naturalización.
- Acuñar moneda y regular su valor.
- Proveer para el castigo de las falsificaciones.
- Establecer oficinas postales y carreteras.
- Promover el progreso y la ciencia.

- Crear tribunales inferiores a la Corte Suprema.
- Definir y castigar actos de piratería y felonía.
- Declarar la guerra.
- Hacer leyes y mantener ejércitos.
- Proveer y mantener una flota.
- Dictar reglas para la regulación de las fuerzas terrestres y navales.
- Proveer, armar y disciplinar la milicia.
- Ejercitar la legislación exclusiva en Washington D. C.
- Dictar las leyes necesarias para ejecutar las facultades del Congreso.

## PODER EJECUTIVO

- El Presidente de los Estados Unidos es a la vez jefe de estado y jefe de gobierno, así como comandante en jefe de los militares y jefe de la diplomacia.
- El presidente debe tener a su cuidado el que se cumplan fielmente las leyes.
- Preside una organización con 4 millones de funcionarios, incluido el millón del personal militar activo.
- El Presidente tiene amplios poderes constitucionales para gestionar asuntos nacionales y los trabajos del gobierno, también puede emitir órdenes ejecutivas que afecten las políticas externas.
- El Presidente puede vetar la legislación promulgada por el Congreso.
- El Presidente puede ser censurado por una mayoría de la Cámara de Representantes y cesado de sus funciones por una supermayoría de dos tercios en el Senado por “traición, cohecho o grandes crímenes”.
- El presidente no puede disolver el Congreso ni convocar elecciones especiales; pero puede indultar (perdonar) a criminales convictos de delitos federales, promulgar órdenes ejecutivas y, con el consentimiento del Senado, puede designar jueces de la Corte Suprema y jueces federales.
- El Vicepresidente de los Estados Unidos accede al poder por fallecimiento, dimisión (renuncia) o destitución del Presidente.
- El Vicepresidente sirve al Presidente del Senado y desempata las votaciones del mismo. También actúa como consejero del Presidente.

## ALEMANIA

### GOBIERNO

- Es una república federal, democrática, representativa y parlamentaria.
- Sus leyes se encuentran establecidas en un documento llamado Grundgesetz (Ley Fundamental) modificada en 1990.
- Las enmiendas requieren una mayoría de dos tercios de ambas cámaras del parlamento.
- Los artículos que garantizan los derechos fundamentales, la separación de poderes, la estructura federal y el derecho de resistir a los intentos de derrocar la Constitución son válidos a perpetuidad y no pueden ser modificados.
- El Bundeskanzler (Canciller Federal) es el jefe de Gobierno y ejerce el poder ejecutivo, similar al papel de un Primer Ministro en algunas democracias parlamentarias. Es nombrado por el Presidente y se puede remover por el Bundestag, donde simultáneamente se elige a un sucesor.

- El poder legislativo recae en el parlamento compuesto por el Bundestag (Dieta Federal) y el Bundesrat (Consejo Federal).
- El Bundestag es elegido mediante elecciones directas respetuosas de la representación proporcional.
- Los miembros del Bundesrat representan a los gobiernos de 16 estados federales y son miembros de los gabinetes del Estado. Cada gobierno estatal tiene el derecho de nombrarlos y removerlos en cualquier momento.
- El Jefe de Estado alemán es el Bundespräsident (Presidente), elegido por la Bundesversammlung (Convención Federal), integrada por los miembros del Bundestag y un número igual de delegados estatales.
- El segundo funcionario alemán más alto en el orden de precedencia es el Bundestagspräsident (Presidente del Bundestag), elegido por el Bundestag, quien es responsable de supervisar las sesiones del cuerpo.
- El tercero, y más alto oficial de la Jefatura de gobierno es el Canciller.

## **INDIA**

- Es una república federal con una constitución vigente desde el 26 de enero de 1950.
- El Presidente es elegido para un periodo de cinco años por las Asambleas Federales y Estatales.
- El Gabinete (encabezado por el Primer Ministro) es responsable ante el Parlamento. El Primer Ministro es nombrado por el Presidente.
- El Parlamento está formado por la Cámara Alta o Concejo de los Estados y la Cámara Baja o Cámara del Pueblo.
- La Cámara Alta tiene 245 miembros, de los cuales, ocho son nombrados por el poder ejecutivo y el resto es elegido para un periodo de seis años por las Asambleas Estatales.
- La Cámara Baja tiene 545 miembros que son elegidos por un periodo de cinco años por voto popular, excepto dos nombrados por el Presidente para representar a la comunidad anglo-india.
- También existe la Corte Suprema, las Cortes Superiores y las Cortes Menores.
- El Poder Ejecutivo está formado por el Presidente, el Vicepresidente y el Concejo de Ministros.
- El poder ejecutivo está subordinado a la Cámara Alta del Parlamento, mientras que el Primer Ministro y su gabinete son vigilados directamente por la Cámara Baja.
- El Parlamento es lo que constituye al Poder Legislativo.

## **2. PARLAMENTARIO**

- Tipo de gobierno democrático en el que, la elección de las autoridades del Poder Ejecutivo emana del Poder Legislativo o Parlamento y es responsable ante él.

## **DOS MODELOS DE PARLAMENTARISMO**

- Existe el modelo inglés que es una conquista de la burguesía frente al absolutismo y al feudalismo y el modelo continental, donde la burguesía chocó con los grupos socialistas y el parlamentarismo.



## VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL PARLAMENTARISMO

- a) Como ventajas del sistema parlamentario se tienen:
- Mayor representación del conjunto social, en la medida en que las decisiones deben tomarse entre distintas fracciones políticas representadas en el Parlamento.
  - Mejor capacidad de respuesta frente a una crisis de gobierno en la medida que puede cambiar el poder ejecutivo adoptando la moción de censura.
- b) Como desventajas se encuentra que:
- Separación de poderes atenuada entre el Ejecutivo y el Legislativo.
  - Excesiva vinculación del poder Ejecutivo con el partido político mayoritario en el Parlamento, pudiendo terminar en partidocracia.
  - Su forma más estable termina siendo el bipartidismo.

## EL PARLAMENTARISMO EN LA ACTUALIDAD

- Las facultades de control entre poderes se encuentran muy desarrolladas, y los poderes del Estado se pueden afectar mutuamente.
- Posee un Poder Ejecutivo dual, en el que coexisten un Jefe de Estado que cuenta con atribuciones puntuales y, en general, muy restringidas y actúa como “árbitro” de los poderes políticos, y un Jefe de Gobierno, que funciona a través de su Gabinete o Concejo de Ministros, quien es el funcionario que dirige la política interna de la Nación.
- Se da una marcada dependencia entre los órganos Ejecutivo y Legislativo. El Gobierno surge del Parlamento, el cual es el único elegido por voluntad popular.
- El Parlamento es el sustento de la labor gubernamental; puede destituir ministros mediante la censura o la negación de la confianza. También el Jefe de Estado o el Presidente del Gobierno puede ordenar la disolución del Parlamento en casos graves de controversia, donde se juega la gobernabilidad de la Nación o la legitimidad de la dirigencia de su clase política.

## PARLAMENTARISMO: EL MODELO INGLÉS

Algunos hechos históricos de gran relevancia para lo que hoy es el modelo inglés son los siguientes:

- Firma de la carta Magna en 1215 donde se separa a la nobleza de la corona.
- Revolución Gloriosa de 1688 donde se da una aplicación integral del Parlamento como tal. Se equilibran los poderes y los monarcas necesitan la aprobación del Parlamento para gobernar.
- Reforma electoral de 1832 donde se otorga el voto a las clases medias.
- Ley del Parlamento de 1911 donde se da mayor poder a la Cámara de los comunes (burguesía) y menos a la Cámara de los Lores (nobleza).

Actualmente Inglaterra mantiene muchas de sus tradiciones:

- El Rey cumple como Jefe de Estado.
- El Primer Ministro posee la Jefatura del Gobierno y está a la cabeza del Gabinete, integrado por los ministros de gobierno.

- El Parlamento es bicameral, formado por la Cámara de los comunes y la Cámara de los Lores.
- La Cámara de los Comunes está integrada por 659 miembros electos de manera directa por los ciudadanos por un periodo de cinco años.
- La Cámara de los Lores no participa de la formulación de políticas públicas de gobierno, sino que se enfoca en los asuntos del Estado. Funge como corte de apelación y tiene la potestad de congelar la entrada en vigor de las leyes aprobadas por la Cámara de los Comunes.
- La Cámara de los Lores está compuesta por 1200 nobles que, generalmente heredan su puesto.
- El Primer Ministro traza las políticas en materia de servicio civil, defensa, política exterior, estrategia económica, seguridad e inteligencia y también, tiene el poder para disolver el Parlamento.
- El parlamentarismo inglés no cuenta con una constitución escrita, sino que han desarrollado una tradición jurídica arraigada en costumbres y casos específicos que han sucedido a lo largo de la historia.

## CASOS

### INGLATERRA

- El Poder Legislativo del Reino de Inglaterra se llama Parlamento de Inglaterra.
- Es uno de los Parlamentos más antiguos por lo que es llamado “Madre de todos los Parlamentos”.

## GOBIERNO

- Constitución vigente: no hay constitución escrita sino, una acumulación de convenciones, precedentes y tradiciones (Consuetudinario).
- Forma de gobierno: Monarquía Constitucional con un monarca hereditario por sucesión masculina o femenina; Primer Ministro, Gabinete responsable ante la Cámara de los Comunes formada por 659 miembros elegidos por cinco años por voto de todos los ciudadanos mayores de 18 años; Cámara de los Lores de 670 miembros entre pares hereditarios del Reino y pares vitalicios nombrados por el monarca como reconocimiento por sus servicios públicos; Parlamento de Escocia; Asamblea de Gales; Corte Superior de Justicia; Corte de Apelación, Corte de la Corona.
- Jefe de Estado: Isabel II (desde febrero de 1952).
- Jefe de Gobierno: Gordon Brown (desde junio de 2007).
- Próximas elecciones: 2012.

### ISRAEL

- Es una democracia representativa con un sistema parlamentario y sufragio universal.
- El Primer Ministro actúa como Jefe de Gobierno, y la Knesset (asamblea en hebreo) como cuerpo legislativo de Israel. La Knesset es el Parlamento de Israel.

## GOBIERNO Y POLÍTICA

- Es una democracia parlamentaria con un sistema pluripartidista y separación de poderes con sufragio universal.
- El sistema político está formado por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- El Presidente es el Jefe de Estado elegido por cinco años por la Asamblea, Knesset es el Parlamento unicameral formado por 120 miembros elegidos por cuatro años por sufragio universal, el Primer Ministro y su Gabinete forman el gobierno y poseen un sistema judicial, cuyo más alto tribunal es la Corte Suprema.
- No tienen una Constitución escrita, aunque, en 2003, la Knesset comenzó a redactar una constitución oficial sobre la base de sus leyes.
- También hay diversos tribunales religiosos y militares.
- Las próximas elecciones serán en el 2014.

### 3. *PRESIDENCIALISMO*

- Forma de gobierno en la que, constituida una república, la Constitución establece una división de poderes y existe un Jefe de Estado, que es parte activa del Poder Ejecutivo.
- El Presidente o Jefe de Estado, es elegido directamente por sufragio universal y no por el Parlamento.
- La república democrática presidencialista de más trayectoria es Estados Unidos.
- El concepto de separación de poderes fue consagrado en la Constitución de los Estados Unidos de América, de 1787, con la creación del cargo de Presidente de los Estados Unidos y también del Congreso de los Estados Unidos, al que el Presidente debía rendirle cuentas.

## CASOS

### URUGUAY

## GOBIERNO Y POLÍTICA

- Es un estado unitario democrático, de carácter presidencialista.
- Cuenta con un sistema de partidos políticos consolidados.
- Es el primero de Latinoamérica en la tabla de países con menor índice de percepción de corrupción.
- Su gobierno se divide en tres poderes independientes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

## PODER EJECUTIVO

- Es ejercido por el Presidente de la República que actúa conjuntamente con el Consejo de Ministros.
- Tanto el Presidente como el Vicepresidente son electos por elección popular directa, mientras que éstos designan a su vez al consejo de ministros.
- El Presidente es elegido cada cinco años sin reelección inmediata.

- El Consejo de Ministros consta de trece ministerios y el Presidente designa a cada persona para cada cargo.

## PODER LEGISLATIVO

- Consta de una Cámara de Senadores de 31 miembros, donde el Vicepresidente de la República es el Presidente de la Cámara y, una Cámara de Representantes con 99 miembros.
- Las elecciones para el Parlamento se celebran en listas cerradas simultáneamente con la elección presidencial.
- Los Diputados se eligen por departamento, mientras que los Senadores se eligen a escala nacional, ambos por un periodo de cinco años.
- Cada uno de los 19 departamentos en Uruguay es encabezado por un intendente popularmente elegido.

## INTENDENTES

- Los gobiernos locales de cada uno de los 19 departamentos se organizan a semejanza del gobierno central, con el Intendente Municipal (Ejecutivo) y la Junta Departamental (Legislativo).
- Tienen a su cargo velar por el transporte, cuidado de las ciudades, residuos, alumbrado público, cobro de patentes de vehículos, contribución inmobiliaria, tasa de alumbrado, tasa de saneamiento, etc.
- El Intendente es elegido directamente por los ciudadanos inscritos en el registro de cada departamento, en elecciones que se realizan en los 19 departamentos y en una fecha distinta a la elección nacional.
- Las Juntas Departamentales son organismos unicamerales compuestos por 31 ediles. El partido político que obtiene la mayoría simple de votos, obtiene 16 de las bancas y el resto se dividen entre los demás partidos en proporción a los votos obtenidos.
- También existen las Juntas Locales, que son elegidas por los ciudadanos inscritos o nombradas por la Junta Departamental a iniciativa del Intendente.
- La reforma constitucional de 1997 institucionalizó el Congreso Nacional de Intendentes para coordinar las políticas entre los Gobiernos Departamentales y el Poder Ejecutivo.

## CHILE

### ESTADO

- Es un estado unitario democrático, de carácter presidencialista.
- Está regido por la Constitución Política de la República de Chile, aprobada el 11 de septiembre de 1980.
- El Poder Ejecutivo lo encabeza el Presidente de la República, que es el Jefe de Estado y de Gobierno.
- El Presidente es elegido por cuatro años sin poder ser reelecto para el periodo siguiente.
- El Presidente designa a los Ministros de Estado y a los Intendentes, encargados del gobierno interior de cada región.

- El Poder Judicial está constituido por tribunales, autónomos e independientes, donde la Corte Suprema de Justicia es la institución de mayor rango. También existe un Ministerio Público.
- El Tribunal Constitucional tiene control de constitucionalidad de los proyectos de ley y de las leyes, decretos y autoacordados.
- La Contraloría General de la República ejerce el control de la legalidad de los actos de la Administración Pública y fiscaliza el ingreso y la inversión de los fondos públicos.
- El Tribunal Calificador de Elecciones y trece tribunales electorales regionales velan por la regularidad de los procesos electorales y el cumplimiento de sus disposiciones.
- El Poder Legislativo está formado por el Congreso Nacional, el cual es bicameral y está formado por el Senado, constituido por 38 senadores elegidos por votación popular y que permanecen en el cargo por 8 años y, la Cámara de Diputados, constituida por 120 miembros electos por votación popular, los cuales son elegidos cada cuatro años.

### COSTA RICA

- El Presidente es electo por sufragio universal y directo.
- Ninguno de los órganos constitutivos del Poder Ejecutivo es políticamente responsable ante la Asamblea Legislativa.

### COSTA RICA: RÉGIMEN PRESIDENCIALISTA

- El sistema de gobierno de Costa Rica es presidencialista ya que el Presidente de la República es también Jefe de Gobierno o del Poder Ejecutivo.
- Los Ministros que nombra en su gabinete responden ante él, quien puede nombrarlos, removerlos y seguir los lineamientos trazados.
- El Presidente es la figura de mayor autoridad encargada de orientar la política general del país.
- El cargo de Ministro es incompatible con el ejercicio de todo otro cargo público.
- La Asamblea Legislativa no puede dar votos de censura al Presidente de la República, ni el Presidente puede disolver el órgano legislativo.
- No existe responsabilidad política de los ministros ante la Asamblea Legislativa.
- El Presidente de la República tiene la iniciativa exclusiva en la formulación de las leyes durante los periodos de sesiones extraordinarias.

### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO COSTARRICENSE

- **Presidencialismo:** forma de organización de gobierno, en el cual el Jefe de Estado es el Presidente de la República, elegido por sufragio directo o indirecto.
- **Representatividad:** los gobiernos son depositarios del poder, en representación del pueblo.
- **Pluralismo ideológico:** los habitantes del país poseen las garantías constitucionales de libertad de pensamiento, opinión y conciencia.
- **Pluripartidismo:** existencia de varios partidos políticos. Es una de las garantías más importantes para que haya democracia.

- **División de poderes:** el gobierno lo ejercen 3 poderes diferentes e independientes entre sí: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

#### 4. **MONARQUÍA**

- Forma de gobierno que puede ser democrática o autoritaria.
- La jefatura del Estado es personal, vitalicia (dura toda la vida) y generalmente de origen hereditario.
- Es ejercida por un monarca (Rey o Reina).
- Sus características pueden variar según las tradiciones, la estructura jurídica y territorial.
- Las monarquías democráticas son constitucionales, con división de poderes y suelen ser parlamentarias.
- En las monarquías autoritarias el Rey concentra sus poderes por encima del Poder Ejecutivo.
- Monarquía proviene del griego y significa “gobierno de uno solo”.

#### TIPOS DE MONARQUÍA

##### MONARQUÍA ABSOLUTA

- Forma de gobierno en la que el monarca ejerce el poder sin restricciones. Todos los poderes del Estado se concentran en él.
- No existe la división de poderes.
- Se entiende que la fuente de todo poder es Dios, quien le transmite su derecho al monarca.
- El monarca se caracteriza por ser: absoluto (no hay división de poderes); vitalicio (por toda la vida); hereditario (se hereda al sucesor); de origen divino (se creía representante de Dios).

##### MONARQUÍA CONSTITUCIONAL Y MONARQUÍA PARLAMENTARIA

- Las monarquías constitucionales definen el principio de soberanía nacional, otorgadas por ejemplo, en las Cortes.
- El Rey retiene gran parte de su poder, determinando un reparto de funciones donde él controla el Poder Ejecutivo.
- En la monarquía parlamentaria, el Gobierno es responsable ante el Parlamento, quien tiene la soberanía nacional.
- El Rey sigue siendo el Jefe de Estado y ostenta la más alta representación de la nación en las relaciones internacionales.

#### CASOS

##### ESPAÑA

- Su forma de gobierno es la monarquía parlamentaria.
- Se rige por la Constitución establecida en 1978.
- El Rey ejerce la jefatura de Estado, ostenta el mando de las Fuerzas Armadas, otorga condecoraciones y distinciones.

- La sucesión de la Corona de España se da por fallecimiento del monarca anterior, abdicación o inhabilitación, dándose de preferencia a los varones.

## DIVISIÓN DE PODERES

- El Poder Ejecutivo lo forma un Consejo de Ministros presidido por el Presidente de Gobierno.
- El monarca propone al Presidente de Gobierno tras las elecciones generales y quien lo mantiene en el cargo mientras conserve la confianza del Congreso de los Diputados.
- El Poder Legislativo se establece en las Cortes Generales. Éstas se componen del Congreso de los Diputados y el Senado.
- El Congreso de los Diputados cuenta con 350 miembros elegidos por votación popular, sufragio universal libre, para servir por cuatro años.
- El Senado cuenta actualmente con 208 miembros y 47 representados regionales, de los cuales 208 son elegidos mediante voto popular.

## ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

- España es un país unitario pero que funciona como una federación descentralizada de comunidades autónomas con diferentes niveles de autogobierno.
- Es considerada como uno de los países europeos más descentralizados.
- Todos sus diferentes territorios administran de forma local sus sistemas sanitarios y educativos, así como algunos aspectos del presupuesto público.
- Cataluña, Navarra y el País Vasco, están equipados con sus propios cuerpos policiales, totalmente operativos y completamente autónomos, reemplazando a la Policía Nacional.

## INGLATERRA

- Se denominó monarquía constitucional desde el momento en que se dio la división de poderes.
- La Reina de Inglaterra, Isabel II, es la Jefe de Estado, jefe del Poder Ejecutivo, parte integral del Legislativo, jefe del Poder Judicial, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la Corona y máxima autoridad de la Iglesia de Inglaterra.
- La monarquía es hereditaria.
- Los poderes de la monarquía se han ido reduciendo y, hoy en día, el monarca actúa asesorado por sus ministros.
- La monarquía también elige formalmente al Primer Ministro y al gobierno, los jueces, oficiales de las fuerzas armadas, gobernadores, diplomáticos, obispos y cargos superiores de la Iglesia de Inglaterra.

## UNIDAD I, LIBRO 2: EL ESTADO COSTARRICENSE GARANTE DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### CONCEPTOS BÁSICOS

**Estado:** es una sociedad jurídicamente organizada, con un territorio, una población, un orden jurídico y un gobierno determinados.

**Política pública:** estrategia o programa de acción gubernamental aplicable a un sector de la sociedad, o a un espacio geográfico concreto. Se caracteriza porque:

- Tiene un contenido u objetivo específico.
- Impulsa la movilización de recursos para obtener ese objetivo.
- Tiene la orientación normativa (expresa una preferencia ideológica).
- Tiene un elemento de coacción (los poderes públicos disponen de una autoridad que se impone a la colectividad).
- Tiene una territorialidad (se implementan en espacios geográficos concretos).

**Trabajo:** es la actividad inteligente del ser humano aplicado a la producción de servicios y bienes económicos.

**Educación:** es una función socializadora, que se ejerce sobre los seres humanos, buscando encaminar sus conductas, conocimientos y actitudes hacia fines socialmente valiosos.

**Salud:** es el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades.

**Derecho:** es el conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, creado por el Estado para la organización del orden social. Regula la convivencia social y permite manejar o resolver los conflictos interpersonales, grupales o institucionales.

**Deber:** obligación que afecta a cada persona de actuar según los principios de la moral, la autoridad o su propia conciencia: cumple con tu deber.

**Igualdad de oportunidades:** es una forma de justicia social que propugna que un sistema es socialmente justo cuando todas las personas potencialmente iguales tienen básicamente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles.

**Igualdad ante la ley:** principio que reconoce, a todos los ciudadanos, capacidad para los mismos derechos.

**Acción afirmativa:** política que busca abrir espacios que tradicionalmente han sido cerrados a grupos discriminados. Procura hacer realidad la igualdad jurídica y de oportunidades de toda la ciudadanía. Compensa discriminaciones por diferencia de sexo, etnia, discapacidad, entre otras.

**Equidad:** tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y con valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas. Lo equitativo es lo justo.



**Práctica institucional:** conjunto de políticas, procedimientos, metodologías y tecnologías que permiten la ejecución repetida de una actividad de gestión institucional.

**Norma:** regla o disposición que establece un orden para regular acciones de las distintas personas, grupos o instituciones. La norma puede conllevar una estructura de sanciones para quienes no la observen.

## ***POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS***

**Política pública inclusiva:** son programas de acciones del gobierno dirigidos a integrar o dar acceso a grupos de población excluidos, al acceso a los beneficios del desarrollo económico y social de un país o sociedad determinada.

**Oligarquía:** régimen político en que el poder está controlado por un pequeño grupo o clase de individuos privilegiados.

**Censitario:** sistema en que el derecho al voto queda reservado a los contribuyentes que pagan una cantidad mínima de impuestos. En otras palabras es restringido.

Algunos logros de diferentes políticas públicas son:

- La regulación de la actividad cafetalera con la creación del Instituto de Defensa del Café (Idecafe) en 1933.
- Se estableció el monopolio estatal sobre los seguros con la creación del Banco Nacional de Seguros en 1924.
- En 1936 se realizó una reforma bancaria que modernizó el Banco Nacional de Costa Rica, expandiendo el crédito público a las actividades agropecuarias.
- A principios del siglo XX se da una inversión en la extensión de la educación pública, lo que permitió disminuir el analfabetismo y la mortalidad y aumentar la expectativa de vida al nacer.
- En 1920 se promulgó la ley de la jornada de ocho horas y en 1925, la de los accidentes de trabajo.
- En 1940 se introdujo en la Constitución Política un capítulo sobre las garantías sociales y se promulgó el Código de Trabajo.
- En 1941 se crea la Caja Costarricense de Seguro Social, sentando las bases para una política pública inclusiva en el campo de la salud y seguridad sociales de largo plazo.

## **LA REFORMA SOCIAL DE 1940**

- La crisis producida por la Segunda Guerra Mundial generó una crisis económica y social en nuestro país, paralizando las exportaciones, empobreciendo paulatinamente los distintos sectores sociales e incapacidad del Estado para enfrentar la crisis.
- La caída vertiginosa de los precios del café aumentaron el desempleo y las tensiones sociales.
- Se le declara la guerra a Alemania por el hundimiento del barco nacional Torpedero San Pablo, el 2 de julio de 1942, en Puerto Limón, en el cual murieron 24 personas.
- El gobierno del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia enfrentó grandes críticas debido al desempleo y a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, por lo

que se apoyó en el Partido Comunista (Lic. Manuel Mora Valverde) y la Iglesia Católica (Monseñor Víctor Manuel Sanabria) e inició un novedoso programa de reforma social.

- Se dictan las Garantías Sociales, el Código de Trabajo, se crea la Caja Costarricense de Seguro Social y se da la apertura de la Universidad de Costa Rica.

## LAS GARANTÍAS SOCIALES

- Reconocen el trabajo como un derecho del individuo y un deber social del ser humano, mediante el cual, éste puede adquirir, de acuerdo con sus capacidades, una vida digna.
- Se emite el Código de Trabajo el 15 de setiembre de 1943.
- Surge el Derecho de Trabajo como un conjunto de principios y normas que regulan las relaciones de patronos y trabajadores y de éstos con el Estado.
- Se establecen el Ministerio de Trabajo y los Tribunales de Trabajo para hacer cumplir las disposiciones establecidas en las Garantías Sociales y el Código de Trabajo.
- Las reformas sociales buscaban:
  - ❖ Dar protección a la familia, sobre todo a la mujer, al niño, al anciano y al enfermo desvalido.
  - ❖ Alcanzar un adecuado reparto de la riqueza (justicia social).
  - ❖ Definir el trabajo como un deber y un derecho del individuo.
  - ❖ Consolidar los derechos de los trabajadores (salario mínimo, jornada laboral máxima, cesantía, preaviso, descanso semanal y vacaciones).
  - ❖ Ofrecer a la clase trabajadora la posibilidad de poseer una vivienda digna (INVU, IMAS, BANVI).
  - ❖ Dotar a los trabajadores de mejores posibilidades de atención médica.
- Los derechos sociales de los costarricenses adquirieron la condición constitucional de irrenunciabilidad, lo que favoreció la estabilidad económica de los trabajadores, fortaleció el principio de justicia social y fomentó la organización obrera en sindicatos y cooperativas.

## LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

- Surge por recomendación de la Misión Chilena, convocada por don Teodoro Picado, Ministro de Educación del Gobierno del Dr. Calderón Guardia.
- Asumió la formación profesional de la sociedad costarricense y la investigación.
- Se buscó la formación de los profesionales en nuevas áreas como medicina, microbiología, ingenieros y odontólogos, ya que únicamente se formaban profesionales en derecho, enfermería, agricultura y docencia.
- Permitió el ingreso de mujeres quienes se prepararon profesionalmente e iniciaron las luchas por el derecho de la mujer al sufragio y a la “igualdad real”.

## SALUD

- Se crea el Departamento de Unidades Sanitarias e Higiene Rural, la Ley de Asistencia y Protección Social, el Reglamento de Unidades Sanitarias y la Caja Costarricense de Seguro Social.
- La creación de la CCSS nace como una adaptación del seguro social chileno.
- Estos seguros eran obligatorios y comprendían los riesgos de maternidad, invalidez, vejez y desempleo involuntario.
- Los ingresos del Seguro Social provienen de tres partes:
  - ❖ Las cuotas forzosas de los asegurados.
  - ❖ Las cuotas de los patronos particulares.
  - ❖ Las cuotas del Estado.
- La CCSS obtuvo su fundamento en la Constitución Política con la incorporación de las Garantías Sociales.

## VIVIENDA

- Se creó en 1940 la Junta Nacional de Habitación y la Cooperativa de Casas Baratas “La Familia” en 1942, la cual construía casas higiénicas para peones, obreros, artesanos y empleados cuyo sueldo fuese inferior a 250 colones mensuales.

## EL TRABAJO Y EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

- El Estado interviene en el proceso laboral y busca que haya un verdadero equilibrio entre cada parte de la relación laboral, ayudando o dando los medios requeridos a la parte más débil, el trabajador o trabajadora.
- El Derecho Laboral regula las relaciones entre los sujetos que intervienen en la relación laboral, patrono y trabajador.
- El derecho al trabajo se consagra en la Constitución Política dentro del título V, de Derechos y Garantías Sociales del artículo 56 al 74.
- La Constitución Política declara al trabajo como un derecho del individuo y una obligación de la sociedad.
- Se establece el Código de Trabajo como complemento de las Garantías Sociales, basado en la Constitución y en encíclicas papales como la Rerum Novarum (León XIII) y la Quadragesimo Anno (Pío XI).
- Según la Asamblea General de las Naciones Unidas “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a protección contra la desocupación”.
- El trabajo goza de la protección del Estado. Todos los trabajadores son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y garantías.

## EL CÓDIGO DE TRABAJO

- Vigila, regula y trata de solucionar los conflictos entre obreros y patronos a fin de que exista armonía entre ambos.
- Fue aprobado el 24 de agosto de 1943.

- Algunos de sus decretos más importantes son:
  - ❖ La fijación de la jornada de trabajo en 8 horas diarias.
  - ❖ La obligación del patrono de pagar una suma para los beneficiarios o sucesores de un trabajador, en caso de muerte o accidente laboral.
  - ❖ La fijación de salarios mínimos.
  - ❖ Aguinaldo proporcional al tiempo de trabajo.
  - ❖ Pago de preaviso (si no se notifica el despido en el plazo debido) y de cesantía.
  - ❖ Seguro social y vacaciones.
  - ❖ Reintegro al trabajo en caso de despido injusto.

## LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

- Entró en vigencia el 18 de febrero del 2000.
- Modifica lo relacionado con la cesantía establecido en el Código de Trabajo y modifica lo relacionado con la pensión de los trabajadores, introduciendo una pensión complementaria.
- Establece la creación de un ahorro laboral propiedad de los trabajadores asalariados, que surge a través del Fondo de Capitalización Laboral (FCL).
- Creación de un Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
- Creación del Ahorro Voluntario.
- Modificación profunda de la Ley Constitutiva de la CCSS, a fin de fortalecer su autonomía y mejorar sus procedimientos de cobro, particularmente frente a los patronos.
- Ampliación del Régimen no contributivo de la CCSS y su fortalecimiento financiero.

## LAS INSTITUCIONES QUE REGULAN EL TRABAJO

### EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Fue promulgada el 21 de mayo de 1955.
- Su misión es “dirigir, estudiar y despachar todos los asuntos relativos al trabajo y bienestar social; vigilar por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de la legislación vigente, principalmente la que tenga por objeto directo fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, como garantía del buen orden y justicia social en los vínculos creados por el trabajo y que tienda a mejorar las condiciones de vida del pueblo costarricense”.
- Sus objetivos son:
  - ❖ Protección efectiva al trabajo humano y a los derechos de los trabajadores.
  - ❖ Procurar que las organizaciones profesionales cumplan con su razón social y mejorar el nivel de cultura, moral y economía de los trabajadores.
  - ❖ Velar por el establecimiento de una política general de protección al trabajador y a su familia.
  - ❖ Estudio y solución de todos los problemas resultantes de las relaciones entre el capital y el trabajo.

- ❖ Formular y dirigir la política nacional en el campo del bienestar social a fin de garantizar la efectividad de la legislación y de la asistencia al costarricense, su familia y la comunidad.
- ❖ Organizar y administrar los servicios públicos y particulares en el campo del bienestar social.
- ❖ Garantizar la aplicación de las leyes sociales.
- ❖ Planificación y promoción del empleo con énfasis en el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.
- ❖ Financia por medio de fondos especiales, diversos programas de índole social a nivel nacional.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA, TÍTULO V, CAPÍTULO DE DERECHOS Y GARANTÍAS SOCIALES

**Artículo 50.** El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo que puede denunciar en caso de la infracción de ese derecho.

**Artículo 51.** La familia tiene derecho a la protección del Estado. También son protegidos la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido.

**Artículo 52.** El matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges.

**Artículo 53.** Los padres tienen igualdad responsabilidad con los hijos fuera del matrimonio. Toda persona tiene derecho a saber quienes son sus padres.

**Artículo 55.** La protección especial de la madre y del menor está a cargo del Patronato Nacional de la Infancia.

**Artículo 56.** El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, remunerada. Debe impedir la degradación de su trabajo o el menosprecio hacia su trabajo. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.

**Artículo 57.** Todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal. El salario siempre será igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.

**Artículo 58.** La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada de trabajo nocturno no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis horas a la semana. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con un cincuenta por ciento más de los sueldos o salarios estipulados.

**Artículo 59.** Todos los trabajadores tendrán derecho a un día de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y a vacaciones anuales pagadas. En ningún caso comprenderán menos de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo.

**Artículo 60.** Tanto los patronos como los trabajadores podrán sindicalizarse libremente, para obtener beneficios económicos, sociales o profesionales. Queda prohibido a los extranjeros ejercer dirección o autoridad en los sindicatos.

**Artículo 61.** Se reconoce el derecho de los patronos al paro y el de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos, sin derecho a la coacción o a la violencia.

**Artículo 62.** Tendrán fuerza de ley las convenciones colectivas de trabajo que, con arreglo a la ley, se concierten entre patronos o sindicatos de patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados.

**Artículo 63.** Los trabajadores despedidos sin justa causa tienen derecho a una indemnización cuando no se encuentren cubiertos por un seguro de desocupación.

**Artículo 64.** El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores.

**Artículo 65.** El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador.

**Artículo 66.** Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo.

**Artículo 67.** El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores.

**Artículo 68.** No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros. En igualdad de condiciones debe preferirse al trabajador costarricense.

**Artículo 69.** Los contratos de aparcería rural serán regulados con el fin de asegurar la explotación racional de la tierra y la distribución equitativa de sus productos entre propietarios y aparceros.

**Artículo 70.** Se establecerá una jurisdicción de trabajo, dependiente del Poder Judicial.

**Artículo 71.** Las leyes darán protección especial a las mujeres y a los menores de edad en su trabajo.

**Artículo 72.** El Estado mantendrá un sistema técnico y permanente de protección a los desocupados involuntarios, y procurará la reintegración de los mismos al trabajo.

**Artículo 73.** Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de protegerlos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez y muerte. La administración de estos seguros está a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos.

**Artículo 74.** Estos derechos y beneficios son irrenunciables. Serán aplicados por igual.